



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, $\mathcal{I}^{\mathcal{B}}$ de septiembre del 2013

Resolución AGT Nº 161 /2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP Nº 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903, modificatorias y complementarias.

Que el inciso 3º del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo





Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT"

Que asimismo, a través de la Resolución CM 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que en de la Resolución AGT 7/13, se dio por concluido el proceso de experiencia piloto y se puso en práctica de manera definitiva el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".

Que en atención a que el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional de Primera Instancia ante el Fuero CAyT realiza sistemáticamente visitas e inspecciones los distintos hospitales y centros de salud, resulta necesaria la designación de una profesional de la medicina.

Que la Dra. Susana Alicia Oxer es una destacada médica, con amplia experiencia en el campo de la medicina.

Que la Ley LCABA 4471/12, asignó los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo Nº 1.- Designar a la Dra. Susana Alicia Oxer (DNI 12.012.974), en el cargo de Auxiliar del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional de Primera Instancia ante el Fuero CAyT, a partir del día 1º de octubre 2013.-

Artículo Nº 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-

Aura Crostina vieli Acesoro General Tutelai Immisterio Público Cudad Artinomo del Lest os Arr







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG Nº 161/2013 TO XIV FO 383-384 FECHA 18/09/2013

OEGILIA EZATAKE DE VILLA ANNE SECRETADA LETORO-MINISTENO PUCLICO TUDELAR

